



CASTILLEJO DE ROBLEDO

De conformidad con el Acuerdo de Pleno, del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo de fecha 31 de julio de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación de arrendamiento de vivienda Calle Doña Gregoria Arranz, 9, Bajo Cubierta, vivienda C, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Así mismo, se anuncia licitación, que se podrán presentar propuestas, en un plazo de 10 días naturales, a partir de su publicación en el Boletín de la Provincia de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castillejo de Robledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Alquiler de vivienda Calle Doña Gregoria Arranz, 9, Bajo Cubierta, C.
- c) Plazo de concesión: 1 año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Abierto pero con exclusiones.
- b) Tipo: Administrativo.
- c) Forma: Varios criterios de selección.

4. Importe: 4.032€ anuales euros anuales, pero con particularidades.

5. Criterios de selección: Criterios de selección y puntuación

A continuación, se detallan los criterios seguidos en la valoración de las propuestas que se presenten en la convocatoria. Los documentos para valorar las puntuaciones de los criterios de selección se adjuntarán al ANEXO II que acompaña a estas bases.

- 1. Por unidad familiar o unidad de convivencia con un máximo de 6 puntos: 1 punto por cada miembro.
- 2. Empadronamiento en el municipio con 2 años mínimos de antigüedad 1 punto por cada ocupante de la vivienda, con un máximo 6 puntos
- 3. Presencia de menores de edad hasta 16 años que resida en la vivienda: 1 punto por cada menor con un máximo de 4 puntos.
- 5. Por Teletrabajo, trabajo o actividad económica en el municipio o a 50km del mismo: 2 puntos (máximo 4) por cada uno de los miembros de la unidad familiar que teletrabaje o tenga su lugar de trabajo o desarrolle su actividad económica como autónomo o empresa con sede social en el municipio. 1 punto si el lugar de trabajo está a menos de 50km. Se deberá aportar contratos de trabajo, justificantes de IAE o cualquier documento que se considere suficiente para acreditar estas circunstancias.
- 6. Por pertenencia a colectivos con especiales necesidades o en situación de vulnerabilidad, en base a los criterios establecidos en la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 5. Colectivos de especial protección en el acceso a la vivienda de protección pública. De manera especial, se tendría en cuenta las siguientes situaciones (1 punto por cada situación):

Las familias, y en particular las familias numerosas, las familias monoparentales con hijos menores de edad a cargo.

Las personas dependientes o con discapacidad, así como las familias en las que convivan.



Las víctimas de violencia de género.

Las personas mayores de 65 años, así como las familias en las que convivan.

EN CASO DE EMPATE, SE ACUDIRÁ AL SORTEO. En el supuesto de que varios solicitantes hubieran obtenido la misma puntuación.

6. Garantías exigidas:

Provisional: 200,00 Euros.

Definitiva: Deberá constituir la FIANZA DE UN MES más una GARANTÍA ADICIONAL EQUIVALENTE A UN MES DE RENTA

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 10 naturales desde su publicación.

b) Lugar de información, presentación y obtención de documentación: Dependencias del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo (Soria).

Contacto previo, teléfonos 975 355029.

Castillejo de Robledo, 31 de julio de 2025. – La Alcaldesa, María Isabel Pernia Ramírez.

1735

BOPSO-89-06082025